



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-03391794-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Aprobando Reglamento para sustanciación de concursos de Auxiliares Docentes.

---

VISTO las Resoluciones RESCS-2021-999-E-UBA-REC, RESCS-2021-1091-E-UBA-REC y RESCS-2022-237-E-UBA-REC, referentes a la provisión de cargos de Auxiliares Docentes de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que en el capítulo A CODIGO UBA I-11 se establece el Reglamento para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes de esta Universidad.

Que en los artículos 22 y 23 CODIGO UBA I-11 se establecieron, en atención a la pandemia COVID 19, normas transitorias para el sorteo de temas, pruebas de oposición y entrevistas personales de los concursos de Auxiliares Docentes.

Que se han reanudado las actividades presenciales y que en el art 23 CODIGO UBA I-11 se ha delegado a las Unidades Académicas adecuar los criterios para la participación de aspirantes y miembros del Jurado en las diferentes etapas del concurso.

Por ello y atento lo acordado en la sesión del día 14 de junio de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Reglamento Interno de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires para la sustanciación de los concursos de Auxiliares Docentes, según ARCD-2022-35-E-UBA-DCT\_FFYB, el cual pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese mediante comunicación oficial al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; tomen conocimiento las Secretarías Académica y de Asuntos Jurídicos, las Direcciones General Técnico-Académica, de Consejo Directivo y de Concursos. Dese la más amplia difusión en el ámbito de la Facultad. Pase a la Subsecretaría de Comunicación y Cultura a sus efectos. Oportunamente, archívese.

*(Posee Archivo Embebido)*